



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750

Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ESTADO NÚMERO 194 - (ESTADO ELECTRÓNICO) - FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se incorpora éste listado en el sistema de información de Estados Electrónicos de la página Web de la Rama Judicial así:

ITEM	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO	CNO	RADICACIÓN 76.109.40.03.005
1	EJECUTIVO	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A	JOSE VICENTE ARANA ARANGO	09-DICIEMBRE-2021	1	2021-00244-00
2	EJECUTIVO	Compañía de Financiamiento TUYA S.A	Abogado Demandante: Dr. JHON JAIRO OSPINA PENAGOS	09- DICIEMBRE -2021	1	2020-00245-00
3	EJECUTIVO	ALEXANDER RUIZ MONTOYA		09- DICIEMBRE -2021	1	2021-00253-00
4	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A	FRANCISCO GRANJA RIASCOS	09- DICIEMBRE -2021	1	2019-00019-00
5	EJECUTIVO	JUSTINO CORAL PEREA	KEVIN FELIPE TORRES LÓPEZ	09- DICIEMBRE -2021	1	2016-00109-00
6	Aprehensión Vehículo -Pago Directo	BANCOLOMBIA S.A	DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO	09- DICIEMBRE -2021	1	2021-00254-00
7	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JOHN JAIRO CASTRO RIVERA	09- DICIEMBRE -2021	1	2021-00059-00
8	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A	ELIZABETH GRUESO CASTRO	09- DICIEMBRE -2021	1 y 2	2020-00185-00

Fecha y hora de fijación: **10 de Diciembre de 2021**, 8:00 a.m. - Fecha y hora de desfijación: **10 de Diciembre de 2021**, 5:00 p.m.

NOTA: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi3v6xnj-5QtMhUyDFF0IAJxUMDhYNUMxWDhTN08wRzJQOFpQNTJMR1hBTS4u> y/o correo electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.